



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 440.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 352 DEL 12 DE ABRIL DE 2018, QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, DESTINADOS A CONNACIONALES EN EL EXTERIOR.

Asunción, 3 de mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 352 del 12 de abril de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de recursos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, destinados a connacionales en el exterior, del Objeto del Gasto 846, Subsidios y Asistencia Social a personas y familias del sector privado, durante el Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMAAT/DGAF/CAS/N° 25/18 del 30 de abril de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la modificación parcial del artículo 2° de la Resolución N° 352/18, debido a que se ha verificado un error involuntario en la asignación del monto que fue aprobado por el Comité Coordinador para Asistencia Social para Connacionales en el Exterior, a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 352 del 12 de abril de 2018, específicamente en lo que respecta al monto asignado al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, destinado a connacionales en el exterior, del Objeto del Gasto 846, Subsidios y Asistencia Social a personas y familias del sector privado, durante el Ejercicio Fiscal 2018, que queda establecido según se detalla a continuación:

N°	Consulados Nacionales	Monto establecido U\$S
10	Consulpar Guaira	2.000,00

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____